

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Visto el informe razonado de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Ruiz Domínguez, Vicerrectora de Cultura y Sociedad, de fecha 23 de abril de 2024, en el que motiva la necesidad de contratar la prestación del servicio de gestión de las redes sociales corporativas del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad (secretariados de cultura y Cursos de Verano) de la Universidad de Almería y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación. El Servicio de Gestión de la Contratación Pública instruirá el correspondiente expediente de contratación, teniendo en cuenta que:

1.- Se trata de un contrato de servicios de los definidos en el artículo 17 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado Digitalmente

**EL GERENTE**

P.D. del Rector, según Resolución de 30 de noviembre de 2023  
Fdo. José Antonio Plaza Úbeda



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZAQebqVe2cKIDz1kqkbEow==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Plaza Úbeda - Gerente de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>02/05/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>



ZAQebqVe2cKIDz1kqkbEow==